

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de diciembre de 2025

**VISTO:**

- El Título V, Art. 24 del Estatuto Académico de la Universidad del Salvador;
- Los Arts. 9 y 12 del Reglamento General de Estudios de Pregrado y Grado de la Universidad del Salvador;
- La Resolución rectoral N° 493/14 que aprueba el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
- La Disposición Decanal N° 86/15, de la ex Facultad de Ciencias de la Educación y de la Comunicación Social, estableciendo el Régimen de Correlatividades de dichas carreras.

**CONSIDERANDO:**

- Que es necesario establecer el Régimen de Correlatividades para la Licenciatura en Ciencia de la Comunicación de esta Unidad Académica.

**POR ELLO  
LA SRA. DECANA DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN  
D I S P O N E:**

**Art. 1°.-** Fijar el siguiente régimen de correlatividades para el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (R.R. N° 493/14):

- a)** Para poder rendir el examen final de la materia Nuevos Medios es requisito tener aprobado el examen final de la materia Medios de Comunicación.
- b)** Para poder rendir el examen final de la materia Opinión Pública es requisito tener aprobado el examen final de la materia Teoría de la Comunicación.
- c)** Para estar en condiciones de cursar 3° año de la carrera, se deben aprobados los exámenes finales de las siguientes asignaturas: Teoría de la Comunicación, Tecnología y Fundamento de los Medios Audiovisuales, Medios de Comunicación, Oratoria y Expresión Gestual, Nuevos Medios, y Marketing.
- d)** Para estar en condiciones de cursar 4° año de la carrera: se deben aprobados los exámenes finales de las siguientes asignaturas: las anteriores más Opinión Pública y Comportamiento del Consumidor.
- e)** Para poder rendir el examen final de la materia Inglés Nivel II es requisito tener aprobado el examen final de materia Inglés Nivel I.

**Art. 2°.-** Registrar y archivar la presente disposición.

**DISPOSICIÓN DECANAL N° 415/25.-**

**Erica María Walter  
SECRETARIA ACADÉMICA**

**Gabriela Vanesa Agosto  
DECANA**